



GERNIKA RACING ELKARTEA
C/ MESTIKABASO 57 BAJO/BAJO
48300 GERNIKA-LUMO (Bizkaia)
e-mail: info@gernikaracing.com

NORMATIVA VENTA AMBULANTE XIX RALLYE GERNIKA-LUMO

La Escudería Gernika Racing Elkartea elabora la siguiente normativa para la Venta Ambulante durante el XIX Rallye Gernika-Lumo 2012, además del cumplimiento de las normativas vigentes locales y autonómicas.

1. Solicitud de venta enviando el presente formato a:

Gernika Racing Elkartea
info@gernikaracing.com

2. Fecha límite para la solicitud el 11/10/2012, a las 20h00.

3. Horario límite de instalación del puesto de venta:

- Viernes 12 de Octubre

- **Tarde** > TC 1-2: 17:30h

- Sábado 13 de Octubre

- **Mañana** > TC 3-5: 8:25h TC-4-6: 9:15h

- **Tarde** > TC 7-9: 14:15h TC-8-10: 14:40h

4. Zona de instalación: principio, final y en los cruces del tramo, fuera de la zona de control, respetando una distancia mínima desde el eje de la carretera hasta el puesto de 30 metros (normativa Federación Internacional de Automovilismo) y siguiendo las indicaciones del Delegado de Seguridad de la EAF-FVA.

5. La empresa de venta ambulante se compromete a la recogida de todos los residuos que genere su venta.

6. Totalmente prohibida la instalación de venta ambulante en el Parque de Trabajo ni en el área de verificaciones.

EMPRESA VENTA AMBULANTE:	
RESPONSABLE PUESTO DE VENTA:	
MATRICULA VEHICULO VENTA:	
OTROS:	

Enviar el presente documento cumplimentado y resguardo de ingreso de los honorarios al email arriba indicado. Honorarios: Permiso venta para 2 días: 150€. Permiso venta para 1 día: 100€. Ingreso en la cuenta Nº 2095 0321 70 9107460246 (Bilbao Bizkaia Kutxa. Titular: Gernika Racing Elkartea). La organización entregara las acreditaciones de venta en la oficina permanente del Rallye (Elai-Alai Aretoa - Foruen Plaza s/n). Todo puesto de venta sin la debida acreditación será conminado al cese de la actividad.